



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Fue en los años 90, cuando la Señora Silvia Calvo comenzó sus primeros contactos con la actividad radial. A partir de ese momento fue sumando voluntad, conocimiento y experiencia, esta última se nutrió en gran medida de la tarea realizada como productora del programa radial del recordado Gabriel "Galo" Martínez.

En su trayectoria en los medios de comunicación, siempre tuvo como objetivo las temáticas que le interesaban y le interesan a la sociedad en general.

En el año 2009, nace el programa "Punto de Fuga", en el cual se establece un contacto cotidiano con la comunidad y se desarrollan las temáticas que son de interés social.

La televisión estaba esperando tener también su "Punto de Fuga" y este llegó en el año 2011 a través de TVP C7. Mediante esta señal, la región comenzó a recibir no solo las palabras, sino también las imágenes que nos muestran personas, paisajes, obras de arte y todo aquello que sea de interés social. La gastronomía patagónica, el turismo, la cultura, tienen un espacio constante en la programación.

A partir del presente año, "Punto de Fuga TV" se extiende, y en la actualidad es transmitido también en las localidades de Sierra Grande y General Conesa a través de Sierra Grande TV Cable y General Conesa C7 Visión. Más rionegrinos tendrán la posibilidad de recibir información e imágenes relacionadas con los temas ya mencionados.

Difundir y promocionar la cultura, el turismo y las costumbres de nuestra provincia es un importante aporte que permite a la comunidad en general, compartir temas que son parte de la vida de los rionegrinos.

Por ello:

Autor: Roberto Jorge Vargas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés comunitario, turístico y cultural, el programa "Punto de Encuentro" en su versión radial y "Punto de Encuentro TV", que se difunde a través de TVP C7 de Viedma, Sierra Grande TV Cable y General Conesa C7 Visión, cuya conductora es la Señora Silvia Liliana Calvo.

Artículo 2°.- De forma.